

Señora

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

Ref: Proceso Verbal No. 2016-0293

OLGA LUCIA CASTRO BECERRA

Vs. PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A.

NICOLÁS MUÑOZ ESCOBAR, actuando en nombre propio, en mi calidad de litis consorte de la parte demandada, por medio del presente escrito presento recurso de **REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 7 de julio de 2022, en virtud del cual se indicó que previo a resolver sobre el mandamiento de pago solicitado por el suscrito por secretaría debía liquidarse las costas fijadas por la Corte Suprema de Justicia.

Al respecto vale la pena mencionar que mediante auto de fecha 27 de agosto de 2021, en los numerales 1° y 2° de dicho auto se incluyeron las agencias en derecho fijadas por la Corte Suprema de Justicia y se aprobó la liquidación de las costas con la mencionada inclusión, de manera tal que las costas aprobadas por el Despacho en el referido auto ya incluyen las agencias en derecho de la primera y segunda instancia y del recurso extraordinario de casación.

De acuerdo con lo anterior efectuó la siguiente

SOLICITUD

Reponer para revocar el auto de fecha 7 de julio de 2022, por haber sido ya liquidadas y aprobadas las costas relacionadas con el recurso extraordinario de casación.

Adicionalmente solicito al Despacho proceder a librar el mandamiento de pago solicitado a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



NICOLÁS MUÑOZ ESCOBAR

C.C. 84.007.330 de Barrancas, Guajira.

T.P. 111.606 del C.S.J.

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 7 DE JULIO 2022 EN PROCESO VERBAL DE RADICACIÓN 2016-0293 DE OLGA LUCIA CASTRO BECERRA EN CONTRA DE PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILAIRIO - PROCOMERCIO S.A.

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/07/2022 15:41

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez <mmartinw@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Nicolás Muñoz <nicolasme@cpjus.com.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 2:43 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 7 DE JULIO 2022 EN PROCESO VERBAL DE RADICACIÓN 2016-0293 DE OLGA LUCIA CASTRO BECERRA EN CONTRA DE PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILAIRIO - PROCOMERCIO S.A.

Apreciados Señores:

Por medio del presente correo remito al Juzgado memorial que contiene el recurso de reposición contra el auto de fecha 7 de julio de 2022, que ordena la liquidación de unas costas que ya fueron liquidadas y aprobadas mediante auto de fecha 27 de agosto de 2021.

Cordialmente,

CAHN-SPEYER | PAREDES | asociados
ABOGADOS

Nicolás Muñoz Escobar

nicolasme@cpjus.com.co

T. (571) 3123311

F. (571) 3122852

Cra. 7 # 71 - 52 / Torre B / Of. 1501

Bogotá, Colombia.

www.cahn-speyerparedes.com

Este mensaje contiene información **confidencial y privilegiada** protegida por la ley bajo la relación entre el abogado y su cliente. Si Ud. no es el destinatario (o no está autorizado por el remitente), no puede usar, copiar, reenviar o dar a conocer a nadie este mensaje o cualquier información contenida en él. Si ha recibido este mensaje no siendo el destinatario, por favor comuníquese a Cahn-Speyer, Paredes & Asociados, a paredesadmo@cpjus.com.co. Muchas Gracias.

This email contains **confidential and privileged** information protected under the attorney client privilege. If you are not the intended recipient (or you have no authorization from the intended recipient), you cannot use, copy, resend, or disclose the information contained herein. If you received this communication by mistake please notify Cahn-Speyer, Paredes & Asociados in the following address: paredesadmo@cpjus.com.co. Thank you.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 110013103019201600293 C-8

SE FIJA EN TRASLADO RECURSO DE REPOSICION conforme a los artículos 319 del C.G.P., HOY 15 DE JULIO DE 2022.

Inicia:	18 - 07 - 2022 a las 8 A.M.
Finaliza:	21- 07- 2022 a las 5 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria